



Resolución de Oficina de Administración

Lima, 07 ABR. 2014

VISTO:

El Informe N° 003-2014-DV-OA/ULOG/OBS de fecha 07 de marzo de 2014 elaborado por el señor Oscar Bermúdez Sanchez Técnico II de la Unidad de Logística, comunicando el hurto de la cámara fotográfica, marca Sony, modelo Cyber-Shot y código de enlace 0109514 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, el literal i) del artículo 20° del mencionado Reglamento de Organización y Funciones señala, entre otros aspectos, que es función de la Oficina de Administración de DEVIDA llevar el control patrimonial de la institución;

Que, mediante el informe del visto el señor Oscar Bermúdez Sanchez Técnico II de la Unidad de Logística, comunica el hurto de la cámara fotográfica, marca Sony, modelo Cyber-Shot y código de enlace 0109514, la cual fue ingresada a la institución el 02 de enero de 2014;

Que, a fin de dar cumplimiento a lo señalado por el numeral 10.3 de la Directiva General N° 007-2011-DV-GAI/ULOG del 17 de Junio 2011, "Normas para el Control, Pérdidas y Responsabilidades de los Bienes Institucionales de DEVIDA", resulta necesario conformar una Comisión que se encargará de determinar en base a los documentos y evidencias con que se cuente, si existe responsabilidad del usuario que tenía asignado dicho bien;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA aprobado por Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar la Comisión que se encargará de determinar en base a los documentos y evidencias con que se cuente, si existe responsabilidad del usuario que tenía asignado el bien, en el hurto de la cámara fotográfica, marca Sony, modelo Cyber-Shot y código de enlace 0109514, la misma que estará conformada por:

- Mario Luna Ponce, Profesional CAS de la Oficina de Seguridad, quien la presidirá;
- Lizardo Meneses Alzamora, Profesional II de la Oficina de Administración, miembro; y
- Lincoln Palomino Y Lozano, Profesional III de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, miembro.

ARTÍCULO 2°.- La Comisión conformada de acuerdo al artículo precedente deberá emitir un Informe Final con sus conclusiones en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Para el adecuado ejercicio de su función, la Comisión podrá solicitar el apoyo técnico que considere necesario a las diferentes unidades orgánicas de DEVIDA, estando estas obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese



ING. JOSE ARROSPIDE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Administración